



## COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016) de la Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

### Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación definitiva del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos y excluidos, con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a partir de la notificación, con conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 19 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Enrique Ujaldón Benítez